



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 161/2018
Sentenciado: JUAN CARLOS URIOSTEGUI PERALTA o
SALOMÓN ESTRADA DELGADO
Auto: 27 de octubre de 2020.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **9066/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en esta Ciudad, comuníquese a los Titulares de los **Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia** de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, **decretó la extinción de la sanción corporal de un año ocho meses de prisión impuesta por cumplimiento en reclusión, al sentenciado JUAN CARLOS URIOSTEGUI PERALTA o SALOMÓN ESTRADA DELGADO**, respecto de la causa penal **161/2018**; de igual manera, comunicó que **se le rehabilitó en sus derechos políticos y civiles**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo informado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles** cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7420** de fecha **veintiocho de agosto del dos mil diecinueve**; sin perjuicio de que se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, **se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos** de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 27 de octubre de 2020.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

2